



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : INGRID PATRICIA TAPIAS ROJAS
EJECUTADO : JOSE EDUARDO VALDERRAMA RAMIREZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00421- 00
AUTO : Sustitución.

Neiva, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo los memoriales allegados por la apoderada actora vistos a folios 12 y 13, este Despacho **DISPONE**:

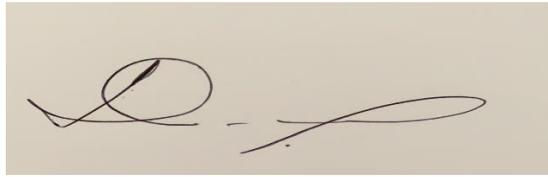
1o. REQUERIR a la apoderada actora, para que se sirva aclarar su memorial de fecha 19 de febrero del año en curso, donde indica seguimiento a la medida cautelar, toda vez que en el archivo adjunto solicita es el reconocimiento de personería, el cual fue resuelto mediante auto de fecha 15 de diciembre de 2023 y el link le fue remitido el 22 de enero del año en curso.

2o. PRECISAR a la apoderada judicial de la demandante, que frente al correo electrónico remitido el pasado 22 de febrero de 2024, mediante el cual solicita el estado actual de lo adeudado por concepto de las cuotas alimentarias mensuales generadas y no causadas desde el mes de enero de 2019 a noviembre de 2021; tenemos que revisado minuciosamente el expediente a folio 43 del cuaderno principal, obra el auto de fecha 7 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprobó la liquidación actualizada hasta el mes de mayo de 2023, presentada por el anterior estudiante de derecho JULIO CESAR GONZALEZ CAVIEDES, apoderado de la demandante, donde incluyó los valores de las cuotas alimentarias enunciadas en su escrito.

Por lo anterior, no sobra llamar la atención a la estudiante de derecho PAULA NATALI SALAZAR CORREA, quien funge actualmente como apoderada judicial de la señora INGRID PATRICIA TAPIAS, en el sentido de revisar cuidadosamente el expediente, a fin de evitar solicitudes inocuas que no ameritan un adelanto en el trámite del proceso, sino por el contrario un desgaste para la administración judicial,

cuando existen cargas procesales que le corresponde a las partes, como es en este caso, el de actualizar la liquidación del crédito, si a bien lo tienen.

Notifíquese,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is stylized, starting with a large loop and ending with a long horizontal stroke.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez